



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019-00374 00**

Obre en autos lo manifestado por el **JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, comunicado con oficio No. 1104 de 8 de septiembre de 2020; el mismo póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

De otra parte, en vista que el documento enviado al correo electrónico institucional: cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 11 de noviembre de 2020, no pertenecen al presente expediente, por secretaría incorpórense al expediente que corresponda, de ser el caso, o procédase a su entrega a la parte interesada, previo desglose del mismo. **Déjense las constancias del caso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ffc11b5991b25064e116f34c0d1d204b0ea05217acec5c9bc75c1fac00ffb7a
d**

Documento generado en 18/01/2021 02:49:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 02 de 19 de enero de 2021.